

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 034-GADMLA-ADM. 2023-2027

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...)";

Que, mediante Informe No. 234-PSM-GADMLA-2023, de fecha 07 de julio de 2023, el señor Procurador Síndico Municipal, emite su pronunciamiento legal, manifestando lo siguiente: "Con el propósito de entregar un área para el funcionamiento de la Farmacia Solidaria, tengo a bien presentar la Adenda Modificatoria del Contrato de Comodato Otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio "EMAPALA EP", a fin de que remita al Concejo para su aprobación";

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **catorce de julio del dos mil veintitrés**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 234-PSM-2023, sobre Adenda modificatoria al contrato de comodato otorgado por el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio "EMAPALA EP".-**

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe No. 234-PSM-2023, sobre Adenda modificatoria al contrato en comodato otorgado por el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio EMAPALA EP.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 14 de julio de 2023.


Dr. Augusto Guamán Rivera
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMLA**

